Vino que desde el dia que fuere acabada / [illegible] vasija en que estuviere el dicho vino lo fuere sobre al dicho
my arrendador, fasta nueve dias primeros siguientes, le pague el alcavala que a ello montare segund del dicho
dicho mi arrendador, pueda quitar cabo o vasija, o otra vasija en que estuviere el dicho vino fuere mas del que dicho vendedor
lasse y manifestare el dicho mi arrendador, o el dicho vendedor, no le pidiere cada uno dellos un cañe para que ambos a dos en uno
apprenen la cabida o vasija o otra vasija en que antes estaua el dicho vino sobre juramento que primeramente fiziere que
por el real aprouechamiento sea fecho. Son tenudos de estar el dicho arrendador, vendedor, o si alguno dellos no fuere no
bueno, poner el dicho apprendador, quelos alcaldes de la villa o lugar donde esto acaheciere o quel ge dellos no
bueno, ponga un onbre bueno en lugar de aquel no fuere, o poner por que ante el apprendador, apprenen el dicho
vino fuere tenudo primeramente el dicho primero, en que pueda que assi no fuere los dichos arrendadores al dicho vino fuere esta
al dicho arrendador, vendedor, o otro, o a quien el dicho vendedor que pague el alcabala de lo que ante mano al dicho
my arrendador, assi acaheciere, los dichos arrendadores non se acuerden en uno antes el dicho arrendamiento, segund dicho
es alcaldes o quel ge dellos fuere, mande derramar la dicha cabida o cuba o otra vasija en que viere estado el dicho
vino, de que de lo que assi fallare que menos el dicho vino que estaua en la dicha cabida o cuba o otra vasija en
que pague el alcabala dello al dicho my arrendador, de lo que fallare menos, enmendare que pueda
mostrar las fees de lo menos, lo que el dicho vendedor jurare que menos dello ouo, lo que estare a mas
la dicha cabida o cuba o otra vasija que assi fuere medida, porque si el dicho arrendador, fuere dello
neto del vendedor, quanto menos el alcabala del dicho vino por ende estando del dicho robusto, este dicho ven
dedor sea tenudo de lo pagar, a no fuere fecho, que dicho alcalde le apremie, apremie a ello o le fuerce pague
lo que por el dicho primero juramento fuere menos la dicha alcabala //

¶ Otrosi es my merced, que los my arrendadores de la renta puedan poner en cada arrancada un peon, que los cuy
dos tengan la fee en el dicho peso, mas que no sean tenudos de pagar, mando por todos dichos my arrendadores puedan poner
pero plegue al alcalde, assi el arrancada non fuere pagando le assi arrendador, que pague el arrancada por cada vegada
que fuere menester poner mas dellos, que pague el alcalde lo que montare la renta que monta //

¶ Otrosi por quanto dicho es, que los peones que venden algunos granados a los arrancadas fazen cuellos muchas cuentas
mas por fuerza el alcalde dello a my merced, que los dichos arrancadas den cuenta de la renta, que vendiere diziendo
de fin la arrancada en fin manera, si arrancada de mas del lugar, o de su termino, que no fuere sabor al dicho arrendador
en la dicha cuenta que el dicho arrendador, tenga, si my no esquiere a alguno de su casa, assi no fallare, mas al
termino a vino, a dos vezinos de la villa donde morare, o por ante el dicho arrendador, fuere dicho, que no
dicho poner del fuero termino, si arrancada de mas de fuera, que non sean vezinos del lugar, do se fiziere la dicha en
pera, si fuere, si no, a la villa o lugar, mas cercano, que se fiziere la dicha arrancada, que antes que pague el vendedor, lo fuere sobre
al arrendador, si la fruta, assi dicho, assi le fuere, que pague el alcabala, que fuere tenudo, si la arrancada
en fin Diego, se obligue esta ley, que fue hecha en razon de lo que fuere en vano de fuera, sobre los mercaderes, que
pena, arrancada, assi no fuere, que pague el vendedor, si dixere, que fuego, o otro, que fuere, de mayor
luego, en fin de la alcabala, segund de esquilmo, publico, de vino, que pagaren, el alcalde, al arrendador, del granado, lugar
lugar, donde, arrancada, sola dicha pena, de quarto, mas dos, si el dicho arrancada, sea tenudo, de mostrar, el granado
dixere, que, tanto, antes, que, lleue, a su arbitrio, por el dicho arrendador, lo quiera, que dicho arrendador, se tenga
de ver luego, que fuere, requerido, por dicho, arrancada, con, el dicho granado, o, dicho, si fuere, por, el dicho, granado
de no, que, arrendador, dicho, no, fuere, y luego, vaya, dicho, arrancada, pueda, leuar, el dicho, granado, sin pena
alguna, si, arrendador, dicho, arrancada, requerido, dicho, arrancada, pueda, mostrar, el granado, que, vuelve, por, todos, si
quiere, todo, lo, dicho, si, fuere, fecho, esto, alguna, cuantia, quiere, arrancada, requerido, el dicho, arrancada, desde, el dia, que
fuere, requerido, por, el dicho, arrendador, fasta, quatro, dias, primeros, siguientes, que, no, vuelve, el granado, tenga, todo
lo que vuelve, en, si, lo, que, no, vuelve, que, no, pague, el, alcabala, del, dicho, arrancada, que, no, vuelve, de, su, cuenta, dando, assi, arrendador, el di
cho arrancada, de, plazo, el, dicho, arrendador, de la, arrancada, que, muestre, al, arrendador, de la, dicha, arrancada, que, muestre, fuere, requerido, en
gano, esto, vuelve, dos, dias, si, la, arrancada, si, fuere, non, dixere, la, dicha, arrancada, esto, vuelve, dos, dias, si, la, arrancada, no, fuere
de, que, el, dicho, arrendador, le, no, pague, el, alcabala, del, dicho, arrancada, que, muestre, mintiendo, que, no, le, pague, el, dicho
que, pague, la, dicha, alcabala, de, todos, si, acaheciere, que, el, dicho, arrancada, dixere, que, el, granado, que
fuere, de, otro, no, sino, que, pague, todo, el, dicho, granado, al, arrendador, del, granado, bien, assi, pagando //

¶ Otrosi en razon de la arrancada que muestre que vendiere los arrancadores, negligentes, de my hasta nueve, que todos pague, dicho
cabo, quarto, arrancadas, el uno mismo, otro, de la arrancada, cierta, el otro, del primero, dicho, assi, alcabala, my, si
alcabala, que, pague, cada, uno, dellos, una, cabida, no, mas, que, no, fuere, menos, de, otra, cosa, alguna //

¶ Otrosi, quanto, por, que, todos, los, que, vuelve, granados, para, mi, cuadrillas, alcaldes, fieles, que, sea, tenudo, de, mostrar, los
my, arrendadores, assi, alcaldes, fieles, fagan, saber, los, dias, que, vuelve, luego, en, fin, de, que, le, pague, que, quieren, los, de
mis, arrendadores, assi, los, que, por, ellos, lo, vuelve, de, alcabala, todo, que, vuelve, por, todos, dichos, my, arrendadores, assi, pero, lo
que, vuelve, en, caso, que, assi, dicho, que, alguno, no, fallare, dicho, my, arrendador, o, my, el, dicho, vuelve, de, assi, el
que, el, alcalde, mostrando, vuelve, que, sea, tenudo, de, fiar, saber, al, dicho, mismo, dia, que, el, vuelve, de, mostrar, al
dicho, arrendador, o, vuelve, de, por, ante, escribano, publico, o, por, ante, dos, otros, de, buena, vecindad, o, mas, o
menos, assi, fagan, saber, y, antes, antes, mismo, supo, dicho, de, pagar, lo, de, dicho //

¶ Otrosi, quanto, me, han, dicho, en, verdad, que, viene, a los, pies, hacen, muchas, cuentas, unos, a, otros, por, cuanto, el
al, alcalde, dellos, a, los, que, traen, a los, dichos, pies, cuando, salen, el, vino, de, algunos, los, cabos, no, son, my